# Concursos de Jueces y Juezas Suplentes

Para cada despacho judicial, debe existir una lista de jueces y juezas suplentes con un máximo de tres por cada plaza de juez o jueza.

Los nombramientos tienen una duración de cuatro años.

Para presentar una renuncia durante el periodo de nombramiento, se debe enviar un correo electrónico a carrera-jud@poder-judicial.go.cr, incluyendo nombre, número de cédula y despacho.

La lista de suplentes de cada oficina se actualiza en dos casos: cuando se realizan nuevos nombramientos y cuando el Consejo de la Judicatura aprueba recalificaciones.

Las listas de suplentes de cada oficina se ordenan según el mejor promedio en la categoría y materia pertinente al despacho.

#### **Proceso**

## Diagnóstico:

Se lleva a cabo una revisión para identificar los despachos que requieren la designación de suplentes.

### Concurso:

Se publican los despachos de todo el país que necesitan jueces y juezas suplentes.

## **Propuestas:**

Se realiza un estudio exhaustivo de los antecedentes, evaluación interdisciplinaria, Colegio de Abogados y Abogadas, Evaluación de desempeño, entre otros aspectos, de cada oferente, y se selecciona respetando la categoría y la materia pertinente, priorizando aquellos con un promedio superior.

El Consejo de la Judicatura realiza las propuestas con las personas participantes del concurso, para la lista de suplentes de cada despacho.

### Comunicado:

Se informa a todas las personas participantes del concurso sobre las propuestas acordadas por el Consejo de la Judicatura y se les brinda cinco días hábiles para presentar reconsideraciones si así lo desean.

El Consejo de la Judicatura resuelve las solicitudes de reconsideración.

## Comunicación:

Se notifican a la Secretaría General de la Corte las propuestas del Consejo de la Judicatura, para que se agenden ante la Corte y el Consejo según corresponda a la categoría de los nombramientos.

# Nombramientos:

Una vez recibidos los nombramientos, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial se encarga de actualizar la información en el sistema, para la consulta de los despachos judiciales.